

Más recursos para el noreste del país **LORETO RECIBIÓ S/. 178.24 MILLONES DE CANON POR HIDROCARBUROS ENTRE ENERO Y SETIEMBRE DE ESTE AÑO**

- *Monto de canon transferido se incrementó en 106% respecto a similar periodo del año anterior.*
- *En el año 2021 las transferencias de canon a Loreto sumaron 123.66 millones de soles.*
- *Canon es transferido a Gobiernos regionales, locales, universidades nacionales e institutos.*

El canon generado por la producción de hidrocarburos (petróleo y gas) en Loreto ascendió a 178.24 millones de soles entre enero y setiembre de este año, monto que representa un incremento del 106 por ciento respecto a similar periodo del año anterior, debido a la recuperación del precio del petróleo en el mercado internacional.

A nivel mensual, en enero de este año las transferencias de canon a Loreto sumaron 16.74 millones de soles, en febrero 25.41 millones de soles, en el mes de marzo ascendieron a 1.66 millones de soles, en el mes de abril 20.62, en el mes de mayo 26.99 y en el mes de junio 29.51, en el mes de julio 18.49, en el mes de agosto 23.07 y en el mes de setiembre las transferencias de canon alcanzaron 15.72 millones de soles.

En todo el año 2021 las transferencias de canon a Loreto sumaron 123.66 millones de soles. De dicho monto, el 20 por ciento debe ser distribuido al gobierno regional, el 70 por ciento a los municipios provinciales y distritales cinco por ciento a las universidades nacionales y cinco por ciento a los institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos.

Es importante destacar que desde el año 1993 a la fecha, se ha transferido a Loreto un total de 5,209 millones de soles de canon por la producción de hidrocarburos.

El canon transferido a nivel nacional por la producción de hidrocarburos ascendió a 3,106 millones de soles.

USO DEL CANON

De acuerdo a la Ley de Canon N° 27506, los gobiernos regionales deben utilizar los recursos del canon para el financiamiento o co financiamiento de proyectos y obras de infraestructura de impacto regional o local. Además, deben entregar el 20 por ciento del monto total a las universidades de la circunscripción.

En tanto, los gobiernos regionales deben destinar los recursos del canon a gastos de inversión y el 30% a la inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural.

Mientras que las universidades deben utilizar dichos recursos para uso exclusivo de la inversión en investigación científica y tecnológica que potencia el desarrollo regional.

Los recursos del canon y sobre canon, son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, por encargo de la presidencia del Consejo de Ministros, a las cuentas especialmente destinadas para este fin de cada uno de los gobiernos regionales y locales.

Acerca de PERUPETRO S.A.

PERUPETRO S.A. es la empresa estatal de derecho privado que tiene a su cargo la administración de los recursos de hidrocarburos para su aprovechamiento sostenible en beneficio del país.